

Radicado: 2019 00231. Proceso: Ejecutivo. Demandante: Bancolombia S.A. Demandado: Diego Alejandro Gallego. Interponiendo Recurso

ABOGADO ALVARO HERNAN MEJIA MEJIA <alvaroabogado@hotmail.com>

Vie 9/04/2021 4:32 PM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cartago <j01cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (181 KB)

AHM OFI 210409 CM 1 CAR 2019 00231 DIEGO ALEJANDRO GALLEGO..pdf; AHM OFI 210409 CM 1 CAR 2019 00231 DIEGO GALLEGO 2..jpeg; AHM OFI 210409 CM 1 CAR 2019 00231 DIEGO GALLEGO 1..jpeg;

Señor(a) Doctor(a):

JUEZ(A) PRIMERO(A) CIVIL MUNICIPAL -Cartago (V)-

E. S. D.

Radicado:	2019 00231
Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	BANCOLOMBIA
Demandado	DIEGO ALEJANDRO GALLEGO
Asunto	Interponiendo Recurso de Reposición

El suscrito apoderado judicial de la parte demandada en el proceso referido en el epígrafe, respetuosamente se dirige a Su Señoría con la finalidad de interponer recurso de reposición contra el Auto No. 1124 proferido el 08 de abril de 2021 notificado en el estado del 09 de abril de 2021, para lo cual me permito manifestarle lo siguiente:

1. El día 05 de abril de 2021 se pagó a favor del banco ejecutante y por concepto de la obligación ejecutada la suma de \$11.810.975, con lo cual debió producirse la cancelación total de la deuda.
2. Lo anterior con fundamento en carta de autorización emitida por la entidad con vigencia hasta, precisamente, el día 05 de abril de 2021.

Por lo expuesto, respetuosamente peticiono a Su Señoría que requiera a la entidad ejecutante sobre la veracidad de los argumentos arriba expuestos.

Para su ilustración adjunto en archivo PDF los documentos anunciados.

Atentamente,

ALVARO HERNAN MEJIA MEJIA
C.C. No. 16.207.810 Cartago (V)
T. P. No. 98.724 del C. S. de la J.

Este mismo documento se adjunta en archivo PDF.

Señor(a) Doctor(a):
JUEZ(A) PRIMERO(A) CIVIL MUNICIPAL -Cartago (V)-
E. S. D.

Radicado:	2019 00231
Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	BANCOLOMBIA
Demandado	DIEGO ALEJANDRO GALLEGO
Asunto	Interponiendo Recurso de Reposición

El suscrito apoderado judicial de la parte demandada en el proceso referido en el epígrafe, respetuosamente se dirige a Su Señoría con la finalidad de interponer recurso de reposición contra el Auto No. 1124 proferido el 08 de abril de 2021 notificado en el estado del 09 de abril de 2021, para lo cual me permito manifestarle lo siguiente:

1. El día 05 de abril de 2021 se pagó a favor del banco ejecutante y por concepto de la obligación ejecutada la suma de \$11.810.975, con lo cual debió producirse la cancelación total de la deuda.
2. Lo anterior con fundamento en carta de autorización emitida por la entidad con vigencia hasta, precisamente, el día 05 de abril de 2021.

Por lo expuesto, respetuosamente peticiono a Su Señoría que requiera a la entidad ejecutante sobre la veracidad de los argumentos arriba expuestos.

Para su ilustración adjunto en archivo PDF los documentos anunciados.

Atentamente,

ALVARO HERNAN MEJIA MEJIA
C.C. No. 16.207.810 Cartago (V)
T. P. No. 98.724 del C. S. de la J.



Bogotá D.C., 31 de Marzo del 2021

Señores

Bancolombia

REF: INSTRUCCIÓN DE PAGO DE COBRANZA

Al señor(a) DIEGO GALLEGO PEÑA con cédula No. 13742357 para que se le reciba el pago de su obligación crédito No. 30990035026

PAGO A LA OBLIGACIÓN No:	30990035026	\$ 10.590.599
HONORARIOS A LA CUENTA DE AHORROS	16504304128	\$ 1.311.975

Los honorarios profesionales son del 10.5% que corresponden a \$1.102.500 mas \$209.475 que equivale al 19% de IVA sobre el valor recaudado.

ESTA INSTRUCCIÓN ES VÁLIDA ÚNICAMENTE HASTA: 05 DE ABRIL DEL AÑO 2021

NOTA: los valores indicados deben ser cancelados en cuentas separadas como se indica.

Si su negociación es para terminar proceso debe comunicarse a las líneas mencionadas y reportar el pago el mismo día.

Recuerda que para la terminación del proceso depende:

- Que todos los pagos generados a partir de la demanda debe contar con sus respectivos honorarios
- Pendientes judiciales
- Que todos los productos estén cancelados en su totalidad
- Si presenta problemas con el pago, de acuerdo a la ciudad donde se encuentre se puede comunicar con su padrino de BANCOLOMBIA a:

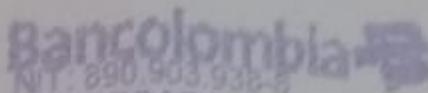
Nombre	Correo	Región
Juan Carlos Valencia Noreña	jvaleno@bancolombia.com.co	SUR
Andrés Felipe Rojas Zambrano	androjas@bancolombia.com.co	SUR

TOTAL A PAGAR:

\$ 11.811.975

AECSA

Cualquier solicitud de lunes a viernes de 7 am a 8pm y sábados de 8am a 6pm, nuestros teléfonos de atención en Medellín 4025158 línea nacional 018000936666



NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 599938676
ABONO CARTERA HIPOTECARIO INDIVIDUAL ✓

Sucursal: 728 - CARTAGO

Ciudad: CARTAGO ✓

Fecha: 05/04/2021 Hora: 9:38:17

Secuencia : 192 Código usuario: 007

Numero de Obligación: 30990035026 ✓

Tipo Abono Cartera: Pago Cuota

Valor Cuota: \$ 10,171,765.26 ***

Saldo Total: \$ 17,950,973.54 ***

Tipo Pago: 1

Modalidad Pago: N

Valor del Título: \$ 0.00 ***

Valor: \$ 10,500,000.00 *** ✓

Valor Efectivo: \$ 10,500,000.00 ***

Valor Cheque: \$ 0.00 ***

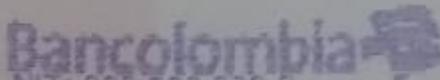
Tipo Cuenta a Debitar: NINGUNA

Cuenta a Debitar:

Valor a Debitar: \$ 0.00 ***

Valor Cuenta: \$ 0.00 ***

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION ORDENADA AL BANCO



NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 568796579

RECAUDOS CONVENIOS MASIVOS

Sucursal: 728 - CARTAGO

Ciudad: CARTAGO

Fecha: 05/04/2021 Hora: 9:38:23

Secuencia : 196 Código usuario: 007

Código Convenio: 64082

Nombre Convenio: AECSA ✓

Tipo Identificación Pagador: Cédula de Ciudadanía

Identificación Pagador: 13742357 ✓
Valor Total: \$ 1,311,975.00 *** ✓
Medio de Pago: EFECTIVO
Valor Efectivo: \$ 1,311,975.00 ***
Valor Cheque: \$ 0.00 ***
Costo Transacción: \$ 0.00 ***
Referencia 1: 13742357 ✓
Referencia 2: 30990035026 ✓
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION
ORDENADA AL BANCO